



Facultad de Formación del Profesorado

Guía de Trabajo Fin de
Máster *Máster*
Antropología Social

ÍNDICE

1.	Descripción del Trabajo de Fin de Máster	3
1.1.	Objeto y requisitos previos	3
1.2.	Competencias.....	4
1.3.	Estructura y formato del Trabajo Fin de Máster	5
1.4.	Modalidades del Trabajo Fin de Máster	6
2.	Tutela académica	
2.1	Funciones y requisitos del tutor/a	7
2.2	Designación de tutores	8
3.	Matrícula	9
4.	Evaluación y defensa del Trabajo Fin de Máster	9
4.1	Presentación del Trabajo Fin de Grado	9
4.2	Tribunales de evaluación	10
4.3	Rúbrica de evaluación.....	11
4.4.	Defensa y calificaciones.....	12
	ANEXO I. Enlace al procedimiento para el registro, defensa y revisión de los TFM.....	13
	ANEXO II. Enlace al documento de solicitud del TFM (<i>a cumplimentar por el estudiante</i>). 13	
	ANEXO III. Enlace al documento del Acta de Defensa (<i>a cumplimentar por el tribunal</i>)	13
	ANEXO IV. Manual de estilo (Normas APA. 6ª Edición)	13

1. Descripción del Trabajo de Fin de Máster

1.1. Objeto y requisitos previos

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria con una carga de 6 créditos ECTS. Tiene como finalidad culminar el proceso de aprendizaje y acreditar que el/la estudiante del Máster de Antropología Social ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

El TFM se realiza en la fase final del plan de estudios y sólo podrá ser defendido tras la aprobación de la totalidad de los créditos correspondientes al resto de las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios del Máster.

El TFM es un trabajo de investigación, relacionado con una de las especialidades cursadas en el Máster (Antropología del Hecho Religioso, Bienes Culturales o Globalización y Diversidad) y orientado por una persona tutora. Debe ser un trabajo realizado de forma individual y ser original, no habiendo sido publicado previamente ni total ni parcialmente. Igualmente, debe cuidarse su presentación formal, la elección de las fuentes de investigación utilizadas, y adecuarse en la medida de lo posible a la guía de estilo de la Facultad de Formación del Profesorado (ANEXO IV).

1.2. Competencias

Atendiendo a las competencias expuestas en la Memoria de Verificación del título, el TFM debe adecuarse a las siguientes:

CG1 - Adquirir conocimientos rigurosos en el ámbito de la antropología social, respaldados en líneas teóricas actualizadas.

CG2 - Ser capaz de aplicar los recursos y métodos de la investigación antropológica.

CG3 - Saber desarrollar habilidades de lectura crítica a través de la comprensión e

interpretación de paradigmas, modelos y metodologías del análisis antropológico en los itinerarios escogidos: globalización/diversidad, bienes culturales y hecho religioso.

CG4 - Tener la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y dominar los diferentes tipos de enfoques antropológicos de distintas épocas para generar una investigación innovadora.

CG5 - Desarrollar conocimientos y actitudes referentes a los principios de igualdad de género, de igualdad de oportunidades y de igualdad de derechos para las personas con alguna discapacidad.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo

CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.

CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.

CE11 - Desarrollar habilidades básicas para la estructuración y presentación de resultados, así como para su difusión en los ámbitos antropológicos.

CE12 - Saber desarrollar la estructura básica de un proyecto y/o de una propuesta de carácter etnográfico antropológico, así como del uso y presentación de los recursos documentales utilizados en ella dentro del ámbito de la Antropología.

1.3. Estructura y formato del Trabajo Fin de Máster

Tomando como referencia los 6 créditos ECTS atribuidos en el plan de estudios al Trabajo Fin de Máster se fija la siguiente estructura y formato de presentación. El trabajo deberá estar redactado en español, inglés o portugués y tendrá una extensión máxima de 12.000 palabras (40 folios) incluyendo las referencias bibliográficas. Excepcionalmente, y siempre con la justificación metodológica del tutor/a, podrá ampliarse hasta un máximo de 15.000 palabras (50 folios) incluyendo las referencias bibliográficas. En cuanto al tipo y tamaño de letra se aconseja tomar las referencias propuestas en el Manual de estilo de la Facultad de Formación del Profesorado (ANEXO IV).

En lo que respecta a la estructura del trabajo se recomienda cumplir con los siguientes apartados:

- Carátula en formato establecido (Anexo III)
- Índice
- Resumen en español e inglés (entre 400 y 450 palabras), con palabras clave (Tesauro UNESCO) y códigos (UNESCO).
- Introducción
- Agradecimientos
- Marco Teórico
- Metodología (Objetivos de la investigación, Fuentes utilizadas)

- Análisis etnográficos
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Anexo o apéndice documental

Se recomienda hacer constar en el encabezado de las páginas del Trabajo Fin de Máster el apartado o capítulo del trabajo que corresponda en cada sección, y en el pie de página, la paginación con formato libre.

Las citas textuales irán entre comillas integradas en el cuerpo del texto si se trata de menos de tres líneas (hasta 40 palabras). Si se trata de más de tres líneas de cita, se colocarán en párrafo aparte, sangrado, en tamaño de letra 10.

Se utilizarán notas al pie de página, y no al final del documento. Las notas se presentarán en tamaño de letra 10. Las referencias bibliográficas se reunirán al final del trabajo, por orden alfabético.

1.4. Modalidades del Trabajo Fin de Máster

En primer lugar, el Trabajo de Fin de Máster debe ser encuadrado temáticamente en una de las tres especialidades ofertadas en el plan de estudios de la titulación (Antropología del Hecho Religioso, Bienes Culturales o Globalización y Diversidad). Los tutores de cada especialidad tienen plena independencia para sugerir y plantear diferentes diseños metodológicos vigentes en el ámbito de las Ciencias Sociales en general, y en la Antropología en particular.

Manteniendo los puntos establecidos en el punto 1.3, se proponen tres modalidades de Trabajo Fin de Máster.

1. **Modalidad I: Trabajo etnográfico.** Esta modalidad implica el abordaje de un objeto de estudio de manera empírica, es decir, la realización de un trabajo de recogida de información aplicada, también llamado trabajo de campo, relacionado

con alguna de las líneas de investigación descritas en el plan de estudios del máster.

2. **Modalidad II: Trabajo de revisión teórica.** Esta modalidad implica la realización de un trabajo teórico-reflexivo relacionado con alguna de las líneas de investigación descritas en el plan de estudios del máster. En esta modalidad contempla revisiones bibliográficas sobre un objeto de estudio, estados de la cuestión o ensayos críticos de carácter teórico. En esta modalidad es importante que las conclusiones contenidas supongan un avance al marco teórico descrito al comienzo del trabajo.
3. **Modalidad III: Artículo científico.** Esta modalidad implica la realización de un trabajo etnográfico o de revisión teórica (modalidad I y modalidad II) pero siguiendo el formato establecido en las publicaciones científicas en el área de Antropología. Al igual que las anteriores modalidades, deberá seguirse la estructura descrita en el punto 1.3 si bien la extensión deberá estar comprendida entre un mínimo de 8.000 palabras y un máximo de 12.000 palabras ([Ejemplo revista Culturas. Revista de Gestión Cultural](#)). El objetivo de esta modalidad es que al finalizar la defensa del trabajo, tanto el alumno como el director puedan enviar conjuntamente el trabajo a una revista científica para difundir así los resultados de la investigación.

2. Tutela académica

2.1. Funciones y requisitos del tutor/a

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión, al menos, de un tutor/a académico/a. La misión fundamental del tutor/a será fijar las especificaciones del trabajo, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados y autorizar su presentación.

La tutorización será llevada a cabo por un profesor/a con el grado de Doctor, perteneciente a una de las áreas de conocimiento que imparten docencia en el Máster. También podrá co-dirigirse el TFM del Máster por dos profesores, con el grado de Doctor, y al menos uno de ellos deberá ser docente en Máster de Antropología Social.

Todo el profesorado que imparte docencia en el Título y que disponga de capacidad de carga docente, está obligado a actuar como tutor del TFM. En función de la disponibilidad docente de los distintos profesores, los Departamentos podrán informar de la capacidad de dirección de trabajos del profesorado implicado en el Máster.

2.2. Designación de tutores

El Máster de Antropología Social de la Facultad de Formación del Profesorado, da prioridad a la elección libre del tutor/a por parte del alumnado, en función de sus intereses de investigación.

El proceso de asignación de tutores seguirá el siguiente procedimiento:

1. Presentación de las líneas de investigación del profesorado que imparte docencia en el máster al comienzo del curso.
2. Puesta a disposición del alumnado de un listado de líneas de investigación orientativas en el primer mes del comienzo de curso. La Comisión de Garantía de Calidad del título solicitará a los Departamentos con docencia en la titulación una oferta de líneas de investigación, de forma que tanto el profesorado docente en el Máster, pueda informar sobre posibles líneas de trabajo de los trabajos a tutorizar.
3. Solicitud por parte del alumnado de adherirse a una línea de investigación ofertada por los tutores para desarrollar el Trabajo Fin de Máster. Una vez fijado el acuerdo de colaboración entre el profesor y el alumno, éste último deberá transmitir esta información al responsable de la Comisión de Garantía de Calidad del título. Con esta información la Comisión elaborará un listado de asignación de tutores, alumnado y líneas de investigación antes de finalizar el primer semestre.
4. En el caso de que existan estudiantes que no hayan solicitado tutorización o de que algún docente no cuente aún con trabajos para tutorizar, la Comisión velará porque, en la medida de lo posible, todo alumno cuente con un tutor para desarrollar el Trabajo Fin de Máster.

4. La asignación de TFM y del tutor tendrá una validez máxima de un periodo de tres cursos académicos, pasado el cual deberá renovarse la asignación. Asimismo, el tutor podrá solicitar un cambio de alumno/a tras un periodo de un curso académico.

3. Matrícula

La matriculación en el TFM deberá realizarse en los periodos oficiales de matrícula, ya sea el ordinario o el de ampliación. Para poder matricularse, el/la estudiante deberá estar matriculado de todas las asignaturas pendientes de la titulación. La matrícula da derecho a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales fijadas en cada curso académico, de conformidad con lo previsto en el curso académico.

4. Evaluación y defensa

4.1. Presentación del Trabajo Fin de Grado

Las solicitudes de lectura y defensa del TFM serán registradas en la Secretaría del Centro, dentro de los plazos oficiales de matrícula, ya sea el ordinario o el de ampliación.

La solicitud contendrá la siguiente documentación:

1. Solicitud de presentación y defensa del TFM (ANEXO I)
2. Autorización del tutor/a del trabajo para su defensa (ANEXO II)
3. Cuatro copias digitales del trabajo en formato PDF (CD/DVD) (una de ellas para el archivo del Máster, y una por cada miembro del tribunal). La Secretaría del Centro distribuirá las copias a los presidentes de los tribunales. El DVD o CD tendrá una carátula donde conste el título del trabajo, el autor/a, el tutor/a y la fecha de la convocatoria de defensa (ANEXO III).

Para la presentación y defensa del TFM deben haberse aprobado todas las asignaturas del plan de estudios. Al mismo tiempo, cada estudiante deberá acreditar las competencias transversales establecidas por la Uex sobre el dominio de las TIC y sobre el conocimiento de un idioma moderno, a través de cualquiera de los procedimientos regulados en el Sistema de Acreditación de las competencias generales del dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas, aprobado en Consejo de Gobierno de la Uex (17 de octubre de 2008). La Facultad de Formación del Profesorado hará público el calendario de defensa, indicando lugar, día y hora de defensa de cada trabajo. Se realizará en cada una de las convocatorias oficiales dentro de los periodos de defensa habilitados para tal fin por el Centro.

4.2. Tribunales de evaluación

Los miembros de cada uno de los tribunales constituidos para la defensa pública del TFM serán elegidos por el tutor del Trabajo de Fin de Máster y el Visto Bueno Comisión de Garantía de Calidad del título. Podrán ser miembros de un Tribunal los profesores doctores de las asignaturas del Máster de Antropología. También podrá ser miembro invitado el profesorado perteneciente a áreas de conocimiento afines con docencia en el Máster. No podrá figurar entre ellos el tutor del TFM evaluado.

La participación en los mencionados tribunales constituye una actividad formativa más dentro de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Extremadura y, por tanto, será obligatoria para todos los profesores con docencia y voluntaria para aquellos pertenecientes a áreas de conocimiento afines con docencia en el Máster de Antropología.

Para cada tribunal de defensa de TFM, el tutor del Trabajo de Fin de Máster nombrará tres titulares y dos suplentes, que tendrán una vigencia de un curso académico. Ejercerá de presidente en cada acto de defensa pública de TFM el profesor doctor de mayor categoría profesional. Ejercerá de secretario en cada acto de defensa pública de TFM, el profesor doctor de menor antigüedad.

Los tribunales se constituirán formalmente con debida antelación, y publicarán fecha y lugar de la defensa, así como los criterios de evaluación. Previamente comprobarán que el estudiante cumple los requisitos previos solicitados para la defensa.

4.3. Rúbrica de evaluación

Teniendo en cuenta la estructura y contenido fijados en la presente guía se presenta la siguiente rúbrica para evaluar los aspectos más importantes del Trabajo de Fin de Grado.

Descriptor	Valoración 1-10
1. Grado de cumplimiento con los aspectos formales del TFM	
2. Relevancia de las aportaciones bibliográficas del Marco Teórico	
3. Adecuación del número de citas utilizadas en Marco Teórico del TFM	
4. Diseño de la Investigación	
5. Formulación de objetivos de Investigación	
6. Coherencia entre los objetivos formulados, la metodología y los resultados	
7. Claridad de los resultados obtenidos	
8. Capacidad reflexiva sobre los resultados de la investigación	
9. Presentación y Defensa del TFM	
10. Valoración conjunta del TFM	
VALORACION FINAL	

4.4. Defensa y calificaciones

Las defensas tendrán lugar en acto público, donde el estudiante presentará una síntesis de su investigación durante aproximadamente 15 minutos. Posteriormente, responderá a las preguntas o apreciaciones formuladas por los miembros del tribunal. El tribunal deliberará a puerta cerrada y a continuación informará al estudiante de la calificación. El tribunal aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento (en el RD1125/2003, artículo 5º, calificando el trabajo de 0 a 10 puntos, con expresión de un solodecimal). En el plazo de 48 horas el miembro que ejerce de Secretario entregará en la Secretaría del Centro el acta de calificación con todos los datos completos.

ANEXO I. Enlace al procedimiento para el registro, defensa y revisión de los TFM

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios/trabajo-fin-de-master%202018%202019>

ANEXO II. Enlace al documento de solicitud del TFM (*a cumplimentar por el estudiante*)

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios/documentos>

ANEXO III. Manual de estilo (Normas APA. 6ª Edición)

<https://normasapa.com/>